



DECRETO N° 1489

NEUQUÉN, 19 NOV 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 10914-M-09 y el Pase N° 347/09 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, remite al área de Presupuesto Acuerdo N° 1524/08 y Resolución Interlocutoria N° 7000/09, correspondientes a los autos caratulados: "IZUEL EDUARDO JULIÁN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expte. N° 1963/06), en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para proceder a pagar los honorarios regulados a favor de la Dra. KATERINA IZUEL, por la suma total de \$ 580.-;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1079/09); adjunta planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 5278;

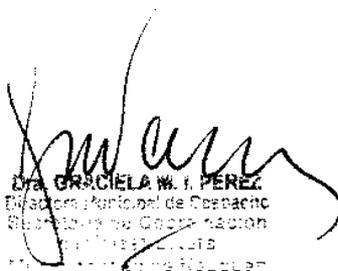
Que por Pase N° 353/09, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "IZUEL EDUARDO JULIÁN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expte. N° 1963/06), en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, por la suma de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA (\$ 580.-)**, en concepto de honorarios regulados a favor de la Dra. KATERINA IZUEL; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Intendente Municipal de Despacho
Secretaría de Gobernación
Municipalidad de Neuquén

Asuntos Jurídicos, mediante Pase N° 347/09.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- partida respectiva, del Presupuesto de Gastos vigente.-

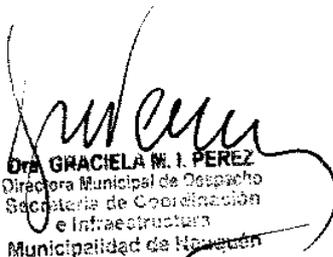
Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de
----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los
efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.**-

SDS




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Mercedes

FDO) FARIZANO
YANES.-

